



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUÁNUCO - HUÁNUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 30 de setiembre del 2021

VISTO:

El INFORME N° 1033-2021-MDSMV-JAMV/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, de fecha 30 de setiembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2020-MDSMV/A de fecha 22 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle por la suma de S/ 15,075,395.00 (QUINCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) para el ejercicio fiscal 2021.

Que, mediante el INFORME N° 1033-2021-MDSMV-JAMV/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la Modificación Presupuestal de Inversiones – tipo 003 “Créditos y Anulaciones” para la elaboración de los Expedientes Técnicos de los siguientes proyectos:

1. **Creación de un Local de Usos Múltiples en la Localidad de Taruca Del Distrito de Santa María del Valle – Provincia De Huánuco – Departamento de Huánuco.** Con código único de Inversiones N° 2527232.
2. **Creación de un local de usos Múltiples en la Localidad de Huagracancha del Distrito de Santa María del Valle – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco.** Código único de Inversiones N° 2526923.
3. **Creación de local de usos Múltiples en la Localidad de Cullcuy del Distrito de Santa María del Valle – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco.** Código único de Inversiones N° 2529001.
4. **Creación de local de usos Múltiples en la Localidad La Despensa del Distrito de Santa María del Valle – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco.** Código único de Inversiones N° 2527309.

las mismas que requieren ser incorporados como proyectos no previstos en la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y se programe en la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUÁNUCO - HUÁNUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Fuente de Financiamiento **5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 07 fondo Compensación Municipal – FONCOMUN**, para poder realizar los gastos de inversión y se pueda cumplir con los objetivos contemplados en los Planes de Gestión de la Municipalidad.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la ley 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. y en mérito a la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante R.D N° 0034-2020-EF/50.01, en el numeral 29.1 del artículo 29° establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las **HABILITACIONES Y ANULACIONES** que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente mediante Resolución de Alcaldía, a nivel Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Que, estando informado y propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en uso de las facultades conferidas por ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la Modificación Presupuestal en el Presupuesto Institucional Modificado de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en la Fuente de Financiamiento **5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN**, por el monto de **S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 SOLES)** para habilitar el presupuesto requerido para la elaboración de los Expedientes Técnicos de los siguientes proyectos de acuerdo al siguiente detalle:

META	CÓDIGO	PROYECTO	CLASIFICADOR	ANULACIÓN	CRÉDITO
0020	2001621	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	2.6.8 1. 2 1	40,000.00	
0086	2527232	Creación de un Local de Usos Múltiples en la Localidad de Taruca Del Distrito de Santa María del Valle – Provincia De Huánuco – Departamento de Huánuco	2.6.8.1.3.1		10,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUÁNUCO - HUÁNUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



0087	2526923	Creación de un local de usos Múltiples en la Localidad de Huagrancha del Distrito de Santa María del Valle – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco.	2.6.8.1.3.1		10,000.00
0088	2529001	Creación de local de usos Múltiples en la Localidad de Cullcuy del Distrito de Santa María del Valle – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco.	2.6.8.1.3.1		10,000.00
0089	2527309	Creación de local de usos Múltiples en la Localidad La Despensa del Distrito de Santa María del Valle – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco.	2.6.8.1.3.1		10,000.00
			TOTAL	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00



ARTÍCULO 2. La presente Resolución se sustenta en la Nota Modificatoria Presupuestal N° 00000097 (Formato N° 04/GL), Tipo 003 (Créditos y Anulaciones)

ARTICULO 3. ENCARGAR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Huánuco – Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isalas Tolentino Vega
ALCALDE